



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	JOSÉ RAMIRO GONZÁLEZ
EJECUTADO:	E.S.E MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	500013333002-2017-00091-00

La parte ejecutante solicita decretar medida cautelar consistente en embargo de los dineros que tenga la entidad ejecutada entidad bancaria.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de la medida cautelar contenida en el memorial visible a folio 11 del expediente.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 599 del C.G.P. por remisión del artículo 299 del C.P.A.C.A. ordénese el Embargo y Secuestro de los dineros que posea la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** en las cuentas de las entidades financieras y/o Bancarias: Bancolombia; Banco Popular; Banco Agrario; Banco Bogotá, de la ciudad de Villavicencio (Meta).

SEGUNDO: Por secretaría líbrese las comunicaciones respectivas a las entidades Bancarias, para lo correspondiente, de igual manera la entidad bancaria respectiva deberá comunicar la presente decisión a cada una de sus sedes en la ciudad de Villavicencio.

TERCERO: Se advierte a la entidad financiera y/o Bancaria, que no está sujeta a esta medida cautelar, las cuentas bancarias (corrientes y/o de ahorro) en las cuales se depositen, recauden y/o administren recurso del Sistema General de Participación y rentas de Destinación específica, de



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

conformidad con el artículo 21 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 19 del Decreto 111 de 1996, en concordancia con el artículo 594 del CGP.

CUARTO: La cuantía se limitará a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000.00) MCTE.

QUINTO: Por secretaría, abrir el cuaderno de medidas cautelares e incorporar a esté la presente providencia, en aplicación del artículo 233 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
VILLAVICENCIO - META	
El número de fecha <u>9</u> de <u>oct</u> del año <u>2017</u>	
<u>062</u>	<u>10 OCT 2017</u>

